

## DOCUMENTO DE ADHESIÓN A LA PROMOCIÓN:

## "ABONO EN CUENTA CON COMPROMISO DE PERMANENCIA – SATSE-001"

Oficina solicitante:	Cod. Int.:
----------------------	------------

Particpe/beneficiario que se adhiere a la promoción	NIF	Nº Plan de Pensiones
---	-----	----------------------

## DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA PROMOCIÓN: OPERACIONES CON DERECHO A BONIFICACIÓN

Ibercaja Pensión, E.G.F.P., S.A.U. se compromete –bajo las condiciones que a continuación se expresan- a abonar al partícipe un porcentaje del importe de los traspasos de otras entidades y aportaciones que se realicen al **Plan de Pensiones SATSE 1 gestionado por Ibercaja Pensión (integrado en el Fondo de Pensiones, Ibercaja Pensiones Gestión Evolución, F.P., inscrito en el Registro de la D.G.S.F.P. con la clave F0644)**, según los siguientes plazos:

- Traspaso inicial vinculado a la movilización de la cuenta de posición al Plan SATSE 1 en Ibercaja.
- Traspasos externos y aportaciones que se efectúen con posterioridad al traspaso inicial hasta 31.12.2019.

Se consideran traspasos externos o traspasos procedentes de otras entidades, aquellos traspasos efectuados desde Planes de Pensiones o Planes de Previsión Asegurados no comercializados en la red de oficinas de las entidades del Grupo Ibercaja.

Sera condición necesaria para el abono, que el partícipe sea titular de una cuenta corriente en Ibercaja Banco.

**No podrán acogerse a la promoción:**

- Los traspasos efectuados desde Planes de Pensiones y Planes de Previsión Asegurados comercializados en la red de oficinas de las entidades del Grupo Ibercaja.
- Los traspasos sobre los que pese una orden de embargo o traba judicial o administrativa ni las aportaciones realizadas a dichos planes.

La adhesión a esta promoción supone la aceptación de las Bases Promocionales descritas en los siguientes apartados:

**IMPORTE DE LA BONIFICACIÓN/ PERIODO DE PERMANENCIA**

La bonificación consistirá en el abono en cuenta de una cantidad equivalente a un porcentaje del importe traspasado y/o aportado deducida la retención que corresponda practicar. Este abono en cuenta está condicionado a un compromiso de permanencia de los derechos consolidados en el Plan de Pensiones Asociado SATSE gestionado por Ibercaja Pensión, conforme a la siguiente relación:

PORCENTAJE DE ABONO	COMPROMISO DE PERMANENCIA	SELECCIÓN DEL PARTÍCIPE (marcar con una "x")
Abono equivalente del 5%	Hasta 30.06.2027	<input type="checkbox"/>
Abono equivalente del 3%	Hasta 30.06.2024	<input type="checkbox"/>
Abono equivalente del 1%	Hasta 30.06.2021	<input type="checkbox"/>

El partícipe deberá seleccionar, una y sólo una de las alternativas de bonificación/permanencia propuestas.

**ABONO DE LA BONIFICACIÓN**

Se efectuarán dos abonos, sin perjuicio de la penalización prevista para cada caso de incumplimiento, en la cuenta asociada al Plan de Pensiones del partícipe:

- El abono derivado del traspaso inicial vinculado a la movilización de la cuenta de posición al Plan SATSE 1 en Ibercaja se efectuará en 2019.
- El abono derivado de los traspasos externos y/o aportaciones que se realicen con posterioridad al traspaso inicial, se efectuará el 30 de enero de 2020.

Los intervinientes declaran conocer y aceptar íntegramente este documento de adhesión y, en prueba de conformidad con todo el documento contractual, integrado por 3 páginas, lo formalizan por duplicado estampando su firma en la primera y última página del contrato y manifestando recibir su ejemplar, a su formalización.

En a de de .

EL PARTICIPE / BENEFICIARIO	IBERCAJA PENSIÓN E.G.F.P., S.A.U.
	

Transcurrida dichas fechas, Ibercaja Pensión abonará con fecha valor del penúltimo día hábil del mes siguiente, si fuere necesario, las bonificaciones correspondientes a aquellas operaciones cuya solicitud se hubiera visto afectada por retrasos u otras circunstancias ajenas al cliente.

Son condiciones necesarias para el abono, que el partícipe sea titular de una cuenta corriente en Ibercaja Banco y se haya formalizado correctamente la adhesión a la oferta mediante la firma de este contrato y su remisión a Ibercaja Pensión.

### INCOMPATIBILIDADES

Esta promoción es incompatible con cualquier otra promoción alternativa que forme parte de la oferta de Planes de Pensiones comercializados en la red de oficinas de las entidades del Grupo Ibercaja.

### COMPROMISO DE MANTENIMIENTO

Durante el periodo de permanencia el partícipe **se compromete a no realizar ningún traspaso** hacia Planes distintos del Plan de Pensiones SATSE 1 **y a no retirar cantidades en razón de prestaciones** o disposiciones previstas en la normativa de Planes de Pensiones.

El presente compromiso de permanencia se extenderá a los traspasos y aportaciones posteriores que pudieran efectuarse desde la adhesión a la promoción hasta la fecha de compromiso de permanencia.

#### Penalización en caso de movilización/traspaso

El partícipe podrá solicitar la anulación del compromiso de mantenimiento previa devolución íntegra del importe bonificado (incluida la retención por IRPF que se le hubiera practicado en su momento), en concepto de penalización.

El partícipe, en virtud del compromiso suscrito, **autoriza irrevocablemente a la Entidad Gestora para considerar como no efectuada durante el periodo de permanencia cualquier orden de traspaso que éste formule con destino a un Plan distinto del Plan de Pensiones SATSE 1 objeto de esta promoción, si con carácter previo no ha procedido a la devolución íntegra del importe bonificado por Ibercaja Pensión.** Una vez efectuada la devolución, el partícipe deberá cursar una nueva solicitud de traspaso en la Entidad Destino para que el mismo se lleve a cabo.

#### Penalización en caso de cobro de prestación

Si durante el periodo de permanencia indicado previamente el partícipe solicita la percepción del Plan por cualquiera de las contingencias o disponibilidades previstas, el porcentaje de penalización se aplicará en función de la fecha de inicio del cobro o disposición y sobre el importe bruto de la bonificación recibida, de la siguiente forma:

Inicio del cobro de la prestación	OPCION 5% Permanencia 8 años	OPCION 3% Permanencia 5 años	OPCION 1% Permanencia 2 años
Inicio antes del 30.06.2020	100%	100%	100%
Inicio entre 01.07.2020 y 30.06.2021	75%	75%	60%
Inicio entre 01.07.2021 y 30.06.2022	65%	55%	
Inicio entre 01.07.2022 y 30.06.2023	55%	35%	
Inicio entre 01.07.2023 y 30.06.2024	45%	15%	
Inicio entre 01.07.2024 y 30.06.2025	35%		
Inicio entre 01.07.2025 y 30.06.2026	25%		
Inicio entre 01.07.2026 y 30.06.2027	15%		

No obstante, y sólo en caso de solicitud de prestación, en tanto se mantenga hasta el vencimiento del periodo de permanencia comprometido un importe de derechos consolidados igual o superior al importe de las operaciones que dieron lugar a una bonificación con compromiso de permanencia en vigor, no se aplicará penalización. A este respecto, los derechos consolidados destinados a la constitución de una prestación en forma de renta garantizada por una Entidad Aseguradora suponen una movilización de estos derechos desde el Plan de Pensiones a la Aseguradora y por tanto no se consideran importes mantenidos en el Plan de Pensiones.

#### Condiciones generales de la penalización

En el supuesto de fallecimiento del titular del Plan, la penalización se aplicará a los herederos beneficiarios del mismo, en la proporción que a cada cual se haga corresponder, en el caso de que soliciten el cobro o traspaso antes de la fecha de compromiso de mantenimiento.

Para la formalización de la renuncia al compromiso de permanencia y aplicación de estas penalizaciones será necesaria la firma por parte del partícipe o beneficiario de la correspondiente autorización a Ibercaja Pensión de adeudar en la cuenta corriente que el partícipe designe el importe que corresponda en cada caso, como paso previo a la movilización o disposición del plan de pensiones.

Los intervinientes declaran conocer y aceptar íntegramente este documento de adhesión y, en prueba de conformidad con todo el documento contractual, integrado por 3 páginas, lo formalizan por duplicado estampando su firma en la primera y última página del contrato y manifestando recibir su ejemplar, a su formalización.

En a de .

EL PARTICIPE / BENEFICIARIO	IBERCAJA PENSIÓN E.G.F.P., S.A.U.
	

El partícipe acepta los retrasos administrativos que a buen fin y de buena fe pudieran derivarse de la aplicación de las presentes condiciones, en particular los relativos a los plazos de abono de prestaciones y ejecución de traspasos, eximiendo de toda responsabilidad a la Gestora de las consecuencias que estos pudieran suscitar.

## FISCALIDAD

De acuerdo con la legislación vigente la entrega en cuenta supone un Rendimiento del Capital Mobiliario, sujeto a la retención aplicable en cada momento. Por tanto, el abono en cuenta se realizará por la cantidad neta, deducida la retención correspondiente sobre el importe bruto.

## INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

(Puede consultar información adicional y detallada sobre protección de datos en [www.ibercaja.es/gdpr/pension/individuales](http://www.ibercaja.es/gdpr/pension/individuales) "Información adicional de protección de datos de Ibercaja Pensión (Planes de Pensiones Individuales)" o contactando con el Delegado de protección de datos del Grupo Ibercaja en [dpo@ibercaja.es](mailto:dpo@ibercaja.es), así como en cualquiera de las oficinas de Ibercaja).

### 1. Responsable, Finalidad principal del tratamiento y su legitimación

Le informamos que "IBERCAJA PENSIÓN, E.G.F.P., S.A.U." (en adelante "Ibercaja Pensión") es la entidad responsable del tratamiento de sus datos personales necesarios para tramitar esta solicitud y para la formalización, mantenimiento, desarrollo y ejecución de este Plan de Pensiones.

### 2. Otras finalidades y su legitimación

Si usted ha dado su autorización, Ibercaja Pensión podrá realizarle comunicaciones y ofertas comerciales, por cualquier medio automatizado o no, adaptadas a sus intereses y necesidades, en base a perfiles que pueda elaborar con arreglo a la información de que dispongamos en nuestras propias fuentes internas, y además en la información que nos proporcione sobre usted Ibercaja Banco, o que figuren en fuentes de terceros.

Otras finalidades para las que se tratarán sus datos, como las necesarias para cumplir la ley o la comunicación de datos a las demás entidades del Grupo Ibercaja con fines administrativos internos, están detalladas en la "Información adicional de Protección de Datos de Ibercaja Pensión" que puede consultar en [www.ibercaja.es/gdpr/pension/individuales](http://www.ibercaja.es/gdpr/pension/individuales) o solicitar en cualquiera de las oficinas de Ibercaja.

### 3. Destinatarios

Para cumplir con nuestras obligaciones legales podemos tener que comunicar sus datos a entidades de supervisión y control, organismos oficiales o autoridades públicas, situados tanto dentro como fuera de la Unión Europea, tales como la Agencia Tributaria y el Banco de España, Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, a la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación, así como a la entidad Promotora, al Defensor del Partícipe, Seguridad Social, Procuradores, Juzgados y Tribunales.

También se podrán comunicar sus datos a la Entidad Depositaria del Plan de Pensiones, para poder proceder a su contratación y mantenimiento.

Además, con fines administrativos internos, contables y de control sus datos podrán ser comunicados a las empresas del grupo Ibercaja. Por otro lado, si lo ha autorizado, se podrán compartir sus datos con Ibercaja Banco con fines comerciales.

Al margen de las anteriores comunicaciones de datos, Ibercaja contará con la colaboración de terceros proveedores de servicios que pueden tener acceso a sus datos personales y que tratarán los referidos datos en nombre y por cuenta de Ibercaja Pensión como consecuencia de su prestación de servicios y siguiendo nuestras instrucciones.

### 4. Derechos

Le informamos que usted podrá acceder, rectificar, suprimir sus datos o limitar algunos tratamientos, oponerse a determinados usos de los mismos, así como ejercer otros derechos adicionales que se detallan en "la Información Adicional de Protección de Datos de Ibercaja Pensión", aportando copia de su DNI, mediante un escrito dirigido al Servicio de Atención al Cliente del Grupo Ibercaja (Plaza Basilio Paraíso, 2-50008 Zaragoza) o mediante un correo electrónico dirigido al e-mail [dpo@ibercaja.es](mailto:dpo@ibercaja.es). También podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos a través de la web [www.agpd.es](http://www.agpd.es).

### 5. Información Adicional de protección de datos

Podrá consultar más información sobre sus derechos y cualquiera de estas cuestiones en el documento de "Información adicional de protección de datos de Ibercaja Pensión (Planes de Pensiones Individuales)" en [www.ibercaja.es/gdpr/pension/individuales](http://www.ibercaja.es/gdpr/pension/individuales) o contactando con el Delegado de protección de datos del Grupo Ibercaja en [dpo@ibercaja.es](mailto:dpo@ibercaja.es), así como en cualquiera de las oficinas de Ibercaja.

Los intervinientes declaran conocer y aceptar íntegramente este documento de adhesión y, en prueba de conformidad con todo el documento contractual, integrado por 3 páginas, lo formalizan por duplicado estampando su firma en la primera y última página del contrato y manifestando recibir su ejemplar, a su formalización.

En a de de .

EL PARTICIPE / BENEFICIARIO	IBERCAJA PENSIÓN E.G.F.P., S.A.U.
	